

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION TERCERA**

Carrera 57 No. 43-91 Edificio Aydee Anzola Linares Piso 5 Bogotá D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp. -No.11001333603320210013400

Demandante: BRAYAN IGNACIO RUIZ MARTÍNEZ Y OTROS

Demandado: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Auto de tramite No. 727

De conformidad con el informe secretarial que antecede se tiene contestada en oportunidad la demanda por parte de la demandada –Hospital Militar Central– según escrito presentado el 17 de septiembre de 2021. Y se reconoce personería jurídica al profesional del derecho Pedro Hemel Herrera Méndez identificado con cédula de ciudadanía 79694159 y tarjeta profesional número 109862 del C. S de la J. para que actúe como apoderado del Hospital en los términos y para los efectos de la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez¹

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 11 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.



¹ Auto 1/2

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8596cc0003b7ab40191448358d851e859e75fc9f5d3de69b88270b5f8ffe8b8e

Documento generado en 10/11/2021 08:49:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>